

COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL
GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE SOBRE LA CAPACIDAD DE LA
FLOTA

11ª REUNIÓN

SAN JOSÉ (COSTA RICA)
26-28 DE ABRIL DE 2011

RECOMENDACIONES

Tomando en cuenta que el Plan de Ordenación Regional de la Capacidad de Pesca adoptado en 2005 necesita todavía mayores acciones para ser plenamente implementado;

Considerando la importancia que el tema del desarrollo de la capacidad representa para los Estados costeros y en desarrollo del Océano Pacífico oriental;

En vista de la necesidad de establecer, de la forma más rápida posible, un nuevo plan integral, basado en un enfoque holístico a la gestión de la capacidad en el Área de la Convención de la CIAT;

Considerando la importancia de la pesca de poblaciones de peces altamente migratorios como fuente de alimento, empleo y beneficios económicos para las poblaciones de los Miembros y que las medidas de conservación y ordenación deben abordar esas necesidades y tomar en cuenta los impactos económicos y sociales;

El Grupo de Trabajo acuerda:

1. Elevar a la Comisión el listado de peticiones de incremento de capacidad o reclamos de capacidad considerado por el grupo de trabajo, anexando la documentación de soporte que cada miembro requiriente remita al Director. El listado identificará tres categorías:
 - a. Solicitudes por países ribereños sustentadas en la nota al pie de página de la Resolución C-02-03;
 - b. Reclamos por disputas resultado de transferencias de capacidad y/o discrepancias en la aplicación de la Resolución C-02-03 desde su vigencia;
 - c. Solicitudes de nuevos incrementos de capacidad por países ribereños del OPO y por países no ribereños.
2. Recomendar a la Comisión la atención de las peticiones contenidas en el listado en el orden en que se presentan las tres categorías en el párrafo 1.
3. Solicitar al Director la preparación de un documento que asista las deliberaciones de la reunión de la Comisión de 2011 y que presente, de manera preliminar, los distintos escenarios del impacto sobre la conservación del recurso de los atunes y especies afines en el OPO en relación con las solicitudes detalladas en los literales a y c del párrafo 1, y se solicitará al Comité Científico Asesor que examine, antes de la reunión anual de la Comisión en 2012, tal documento, brindando sus comentarios y su asesoría a la Comisión
4. Revisar escenarios de cambios en balance entre diferentes tipos de artes, y dar consideración al establecimiento de una limitación de capacidad asimismo para la flota palangrera.
5. Solicitar al Director que incluya en la agenda de la próxima reunión de la Comisión el tiempo necesario para abarcar el problema e identificar soluciones.
6. Recomendar la constitución de un grupo *ad hoc* para la solución de controversias a las que se refiere el párrafo 1, literal b, con base en las disposiciones de la Parte VII de la Convención de Antigua, y

asimismo recomendar que los Miembros hagan consultas vía correspondencia, a través del Director, para formular los términos de referencia del grupo *ad hoc* por presentar a la Comisión.

7. Recomendar a la Comisión definir los temas relacionados con capacidad de la flota con carácter prioritario a la mayor brevedad, para lo cual se definirá un proceso de consultas adicionales a aquéllas que se realicen en la reunión anual de la Comisión de 2011, con miras a resolver todas las peticiones de incremento de capacidad a más tardar para la reunión de la Comisión de 2012.
8. Recomendar a la Comisión desarrollar y acordar reglas y procedimientos claros y transparentes para la implementación de la Resolución C-02-03, incluyendo transferencias de capacidad, fletamentos de buques y préstamos de capacidad, a fin de reducir el riesgo potencial de controversias sobre capacidad en el futuro.
9. Tomando en cuenta los párrafos anteriores, recomendar a la Comisión revisar el Plan para la Ordenación Regional de la Capacidad de Pesca y considerar, con base en asesoramiento científico, estrategias potenciales para reducir la capacidad cerquera, a fin de asegurar que el esfuerzo corresponda al asesoramiento científico y que avance progresivamente hacia el nivel objetivo que resulte de dicha revisión.